

	Euros
Pasivo:	
Capital social	90.150
Reservas por ajuste al euro	1,82
Resultados ejercicios anteriores	(6.396,24)
Resultados ejercicio	(1.398,65)
Total Pasivo	82.356,93

Bilbao, 25 de julio de 2002.—El Liquidador.—36.596.

BOMBAS CALPEDA ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Josep Maria de Segarra, 5 y 7, de Barberá del Vallés, el día 17 de septiembre de 2002 a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27 a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos e información que estimen necesarios sobre los puntos contenidos en el orden del día.

Barberá del Vallés, 25 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.347.

CAPEL VINOS, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Capel Vinos, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Extramuros, sin número, de Puebla de Almoradiel (Toledo), el día 30 de agosto de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado de 2001.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Reelección de auditores de cuentas, titulares y suplentes, por un período de un año.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y de los auditores, pudiendo solicitar, asimismo, su entrega o envío gratuito.

En Puebla de Almoradiel a 31 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.874.

CAPITAL NAVARRA, AGENCIA DE VALORES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Pamplona, calle Arrieta, 11 bis, el día 20 de agosto

de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación ante la CNMV de renuncia voluntaria a la autorización conferida para realizar actividades propias de Agencia de Valores, al amparo del artículo 73 b) de la Ley del Mercado de Valores, y solicitud de baja del registro administrativo especial de Agencias de Valores.

Segundo.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales relativo al objeto social, con el fin de sustituir las actividades reservadas a las Agencia de Valores por las propias de los representantes.

Tercero.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales relativo a la denominación social.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias hasta el máximo legalmente establecido, con sujeción a los requisitos legales y reglamentarios.

Quinto.—Delegación de facultades en los administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto de las propuestas y el informe de los administradores justificativo de las modificaciones estatutarias, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y formular las consultas que estimen oportunas sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Pamplona, 1 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.269.

CATÁLOGO INMOBILIARIO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 3 de junio de 2002, tomó por unanimidad, de entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Redenominar a euros el capital social, reduciéndolo en 22,64 euros, a los efectos prácticos de situar el capital social redenominado en euros en una cifra que represente el valor unitario de las acciones nominativas sólo con dos decimales, establecer una reserva indisponible por importe de la reducción de capital y consecuentemente modificar el redactado del artículo 7.º que quedó redactado como sigue: «Artículo 7.º El capital social es la suma de un millón ciento veintitres mil ochocientos setenta (1.123.870,00) euros, representado y dividido en 187.000 acciones ordinarias al portador de seis euros con uno (6,01) euros, de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al ciento ochenta y siete mil, ambos inclusivos. Las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas, siendo todas ellas de una misma clase y serie, y con derecho a voto».

Segundo.—Variar el domicilio social de la compañía, dentro de la ciudad de Barcelona, dando la nueva redacción siguiente al artículo 6.º de los Estatutos sociales: «Artículo 6.º El domicilio social se establece y fija en la ciudad de Barcelona, Gran Vía Carlos III, número 125, piso 6.º puerta 1.ª Corresponde a la administración el traslado del domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que en el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente».

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Administrador único.—36.866.

CENTROS SHOPPING, S. L. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social y disolución con cesión global de Activos y Pasivos al socio único

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anó-

nimas (en adelante, TRLSA), se hace público que la Junta general universal de socios de «Centros Shopping, Sociedad Limitada», celebrada el día 31 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de nueve millones doscientos sesenta y seis mil quinientos euros con cuarenta y siete céntimos de euro (9.266.500,47 euros), por lo que el capital social de la sociedad ha quedado fijado, tras dicha reducción, en la cifra de nueve millones quinientos mil euros (9.015.000 euros).

El método seleccionado para llevar a cabo esta reducción de capital social de la Sociedad ha consistido en la adquisición derivativa de participaciones de la propia Sociedad a sus socios para su posterior amortización, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 40.1.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las participaciones sociales adquiridas fueron 1.541.847, números 1.500.001 a 3.041.847, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una. El precio de compra ha sido de 65,169099 euros por participación. En su virtud, la disminución de los recursos propios sociales ha ascendido a un total de 100.480.780,29 euros, correspondiendo 9.266.500,47 euros a capital social y los restantes 91.214.279,82 euros a las siguientes partidas: Prima de emisión, reserva legal, hasta dejar la misma en el 20 por 100 del capital social reducido, reservas voluntarias y resultados del ejercicio en curso.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 TRLSA.

A efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 31 de julio de 2002, la Junta general universal de socios de «Centros Shopping, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de 31 de julio de 2002, decidió, adicionalmente, por unanimidad, la disolución de «Centros Shopping, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a su socio único, la sociedad española «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima», que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión mediante decisión de su Consejero Delegado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Centros Shopping, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad cedente), y de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el referido artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Alcobendas (Madrid), 31 de julio de 2002.—El Administrador único de «Centros Shopping, S. L.» (sociedad unipersonal) (sociedad cedente).— El Consejero Delegado de «Centros Comerciales Carrefour, S. A.» (sociedad cesionaria).—37.132.

CERCLE TANCAT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ARBEQUÍ DE BOVERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Cercle Tancat, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 23 de julio de 2002, acordó la escisión parcial de la misma y su aportación a la nueva sociedad que se constituirá y se denominará «Arbequí de Bovera, Sociedad Limitada».

La operación se acordó en base al proyecto de escisión parcial de fecha 3 de julio de 2002, que fue depositado en el Registro Mercantil de Lleida,

con el número 132, según nota al margen de la inscripción cuarta de la hoja número L-7.586, obrante al folio 151 del tomo 406 de la Sección General.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de dicha Ley.

No existen titulares de derechos especiales distintos a las participaciones sociales ni, por tanto, derecho de oposición para los mismos.

Leida, 26 de julio de 2002.—El Administrador único, Ramón Armengol Torrán.—36.268.

1.ª 5-8-2002

CÍA ESPAÑOLA DE MARCAPASOS BIOTRONIC, S. A.

Doña Angeles Velasco García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Por el presente se convoca judicialmente, autos 390/02, Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Cía Española de Marcapasos Biotronic, Sociedad Anónima» con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y del informe de gestión, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2002.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y del informe de gestión, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Séptimo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Octavo.—Censura de la gestión social.

Noveno.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2002.

Décimo.—Redenominación del capital social en euros.

Undécimo.—Cambio de domicilio del actual a 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) calle Circunvalación, número 29.

Duodécimo.—Aprobación del acta, o en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Que se celebrará en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Circunvalación, número 29, el día 10 de septiembre de 2002, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Ramón Fontán Abeitua.

Majadahonda, 16 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—36.858.

CLÍNICA SCANDINÁVICA PLAYA DEL INGLÉS, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 3 de septiembre de 2002, en el domicilio social, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediera, el 4 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, anteriormente señalados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2001; así como, en su caso, de la propuesta de aplicación de su resultado.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administrador presentada por don Antonio Balugo Cabue, nombramiento de nuevo Administrador en su sustitución.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

San Bartolomé de Tirajana, 12 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.269.

COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A. (Sociedad absorbente) INVERSORES BADAJOZ, S. A., Sociedad unipersonal ASISTENCIA MÉDICA COLEGIAL EXTREMEÑA, S. A. DE SEGUROS (Sociedades absorbidas)

Fusión

Se anuncia que las Juntas generales ordinarias de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» e «Inversores Badajoz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 26 de junio de 2002, y la Junta general ordinaria de «Asistencia Médica Colegial Extremeña, Sociedad Anónima de Seguros» celebrada el día 28 de junio de 2002, han adoptado los siguientes acuerdos:

A) Aprobación de la fusión entre compañía de «Seguros Adeslas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y su filial íntegramente participada «Inversores Badajoz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como absorbida; aprobación simultánea de la fusión entre «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y «Asistencia Médica Colegial Extremeña, Sociedad Anónima de Seguros», como sociedad absorbida. Los acuerdos se han adoptado ajustándose al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Badajoz y Madrid el día 10 de abril de 2002.

B) La sociedad absorbente adquiere el patrimonio de las absorbidas de acuerdo con los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001, cuyos Activos y Pasivos pasan a la absorbente que queda subrogada a título universal y sin limitación en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación.

Como consecuencia de la absorción de «Asistencia Médica Colegial Extremeña, Sociedad Anónima de Seguros», la absorbente aumenta su capital social en la cantidad de 264,44 euros, mediante la emisión de 22 nuevas acciones, de 12,02 euros de valor nominal, de única clase y serie, con una prima de 37,25 euros por acción. Los estatutos sociales de la absorbente no sufrirán otra modificación que la que corresponde introducir en los artículos 5 y 6, relativos al capital social y a las acciones.

C) Relación de canje derivada de la fusión de «Asistencia Médica Colegial Extremeña, Sociedad Anónima de Seguros»: Siete acciones de clase A de la absorbida, por 22 acciones de la absorbente más una compensación en metálico de 3,48 euros.

Una vez inscrita en el Registro Mercantil de la absorbente la fusión, se notificará personalmente al único accionista afectado de «Asistencia Médica Colegial Extremeña, Sociedad Anónima de Seguros», en la dirección que del mismo consta en el Libro Registro de acciones nominativas, el lugar y la fecha a partir de la cual se procederá al canje de títulos, concediéndole al efecto el plazo de un

mes. Transcurrido el referido plazo, de no haber acudido al canje, se procederá conforme dispone el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D) Las nuevas acciones de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima», emitidas para el canje, dan derecho a participar en las ganancias sociales desde el día 1 de enero del año 2002.

E) Todas las operaciones realizadas por las absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2002, por cuenta de la absorbente.

F) No existen en las absorbidas acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones, como tampoco prestaciones accesorias distintas de las aportaciones a capital. No existirá ventaja alguna para los actuales administradores de las absorbidas. Ninguna ventaja se atribuirá al experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión entre «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» y «Asistencia Médica Colegial Extremeña, Sociedad Anónima de Seguros».

G) Las Juntas generales de las tres sociedades que participan en el proceso, han acordado acoger a ambas fusiones al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII, del título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

H) Las operaciones de la absorbente y de «Asistencia Médica Colegial Extremeña, Sociedad Anónima de Seguros», están sometidas a la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. En consecuencia, la absorción de esta última queda sometida a la condición suspensiva de la obtención de la autorización del Ministerio de Economía y su inscripción en el Registro Mercantil, simultáneamente a la previa obtención por parte de «Inversores Badajoz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y su inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los anteriores acuerdos (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

En el artículo 72.1.c, «in fine», del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, se indica que los socios disidentes y los no asistentes tienen el plazo de un mes para adherirse al acuerdo.

Madrid, 29 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las tres sociedades.—36.612.

COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A. (COLEBEGA, S. A.)

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley, se hace público que la sociedad «Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de julio de 2002, acordó reducir el capital social en un importe de 1.518.564,73 euros, mediante la amortización de 252.673 acciones números 420.402 al 651.249, ambas inclusive, y 1.272.410 al 1.294.234, ambas inclusive, y la devolución de aportaciones. El plazo de ejecución de la reducción se estableció en dos meses desde el día siguiente a la fecha de adopción del acuerdo.

El nuevo capital después de la amortización es de 5.832.855,25 euros.

Quart de Poblet, 16 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, Sociedad Limitada», en su representación firma don Juan Luis Gómez-Trenor Fos.—37.188.